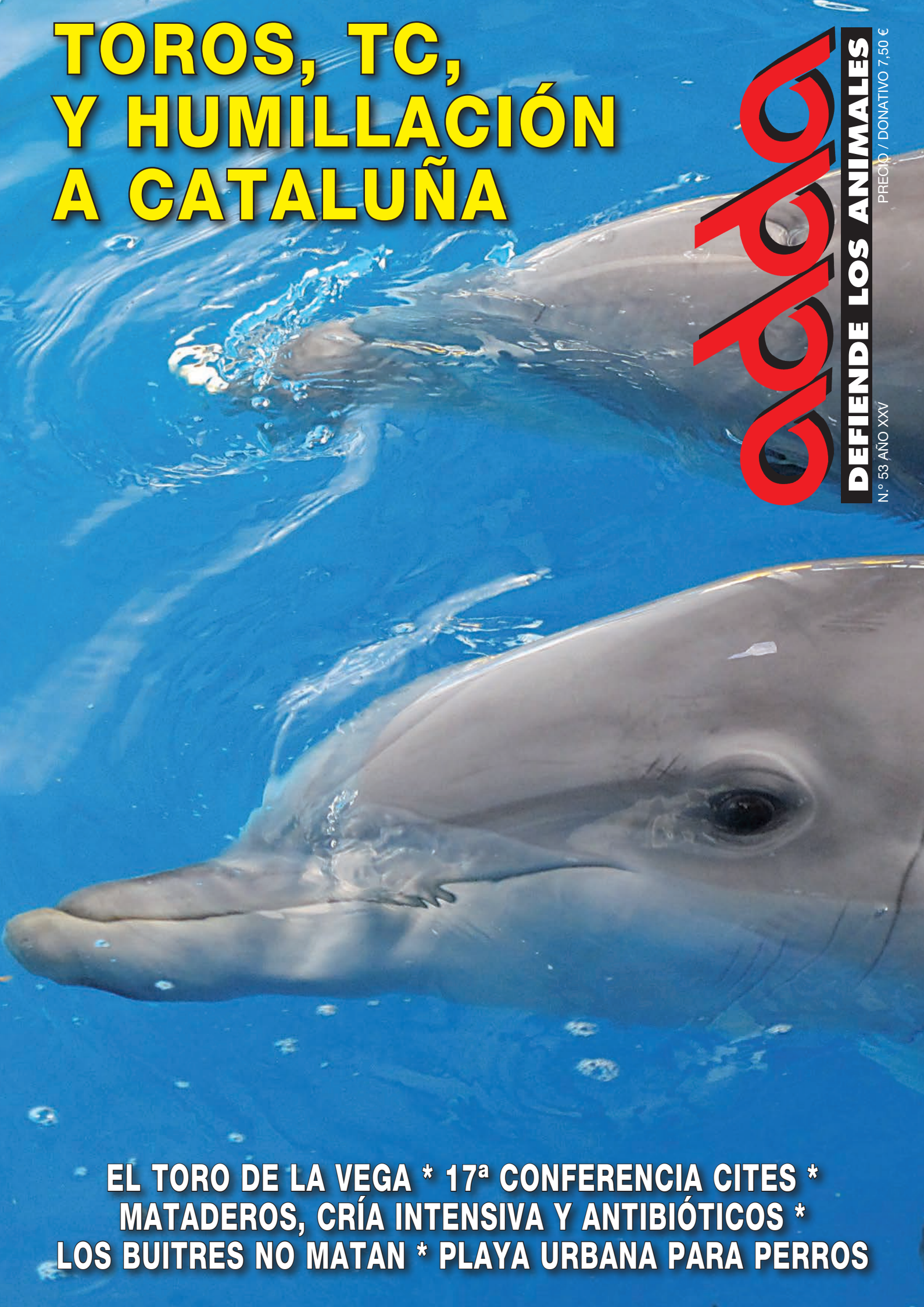
TOROS, TC, Y HUMILLACIÓN A CATALUÑA



adda

DEFIENDE LOS ANIMALES

PRECIO / DONATIVO 7,50 €

N.º 53 AÑO XXV

EL TORO DE LA VEGA * 17ª CONFERENCIA CITES * MATADEROS, CRÍA INTENSIVA Y ANTIBIÓTICOS * LOS BUITRES NO MATAN * PLAYA URBANA PARA PERROS

Sumario

Editorial 3

Disienten tres magistrados del Tribunal Constitucional 5

La tauromaquia, el mal cultural 6

Canarias y los toros 7

Encuentro en la Monumental 8



Indultado el Toro de la Vega; por ahora... 9

Cría intensiva, salud humana y antibióticos 11

Mataderos a eliminar 13



El tratado CITES y su 17.ª conferencia 15

Los buitres no cazan, ni atacan 17

La Generalitat inicia campaña contra el abandono y resucita del letargo el reglamento de la ley animalista 19



La primera playa urbana de perros en España 21

LA PÁGINA DE JAN THOMAS 23

SABÍAS QUE...? 24

NOTICIAS 25

Foto Portada: Delfines en la piscina del Zoo de Barcelona. Foto ADDA.

Contenidos

Destaca en este ejemplar la cantidad de información vertida a raíz de la sentencia del Tribunal Constitucional respecto a las corridas de toros en Cataluña. Nos referimos al indulto del Toro de la Vega en Tordesillas (Valladolid) y en dos artículos informamos sobre cómo tratamos en la cría intensiva a los animales destinados al consumo humano y los posibles peligros que se avecinan para la salud humana.

Aportamos un detallado informe sobre los resultados de la 17.ª conferencia del CITES sobre la protección de animales salvajes. Se hace una mención aclaratoria para desmitificar malentendidos sobre los buitres, a veces interesados, acerca de matanzas de ganado y su real comportamiento. Se informa del actual deseo del Gobierno de la Generalitat de Catalunya que, después de veintiocho años de la promulgación de la ley de protección de los animales, parece dispuesta a desarrollar su reglamento. También en Barcelona se ha inaugurado la primera playa urbana accesible para bañistas con perros. La habitual página de Jan Thomas nos acerca destacadas noticias del exterior; y recuperamos la sección *¿Sabías que...?* dedicada a los delfines y explicando el beneficio del sol para el planeta.
En el apartado de noticias, se informa sobre cosméticos, política norteamericana y una petición a España de Brigitte Bardot.

Deseamos que nuestros contenidos hayan resultado de su interés. Y un feliz próximo año 2017.

Nº 53 DICIEMBRE 2016 **PRECIO / DONATIVO: 7,50**

EDITA:
Asociación Defensa Derechos Animal. ADDA
c/Bailén, 164, bajos
08037 Barcelona
E-mail <adda@addaong.org>
web <www.addaong.org>
Tel. 902 197 600
NIF: G 58809104

Dirección:
Manuel Cases
Redacción:
Carolina Pinedo
Neus Aragonés
Montse Paredes

Compaginación: ADDA
Infocomposición: Fco. Javier de Sande Zango
Impresión: Tipograf
Impresa en papel libre de cloro.
Consejo de Redacción:
Carmen Méndez, Enric Garriga,
Mª. Rosa Pruñonosa, Romuald Massanas,
Neus Aragones, Eva Mª. Díaz y Oportet Editores.
Depósito Legal: B-14668- 1990

ADDA DEFIENDE LOS ANIMALES es marca inscrita en el Registro de la Propiedad Industrial con el número 1.555.610. Su publicación está autorizada y promovida por la **Asociación Defensa Derechos Animal, ADDA,** fundada en 1976 y Declarada de Utilidad Pública en Consejo de Ministros de fecha 31-07-1981. Es una ONG sin ánimo de lucro, de ámbito nacional, apartidista e independiente. Inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones con el nº 19.380, Sección 1ª y de la Generalitat de Catalunya con el nº 2.574, Sección 1ª. Entidad declarada colaboradora por la Generalitat de Catalunya y de la Comunidad Autónoma de Madrid, CAM. en fecha 22 de marzo 1994 con el nº C-008-CM.

La posición de la revista se expresa, tan sólo, en sus editoriales, no haciéndose responsable del contenido le los artículos de sus colaboradores. Prohibida la reproducción, total o parcial, del material escrito y gráfico de n/propiedad sin autorización expresa de sus editores.

Editorial

Humillados



Por imperativo legal, el TC obligaría –si se produjera- torturar en Barcelona a un toro inocente. Foto ADDA.

España, en su amplitud, se halla separada por su abundante orografía. Sus habitantes se han conformado respecto a lo que la naturaleza ha dispuesto. De ello depende su configuración física, su alimentación, sus tradiciones, su lenguaje y su cultura. Por circunstancias históricas, se han ido constituyendo países, provincias, ciudades, pueblos y aldeas. Nadie es culpable ni beneficiario de quién es y cómo es.

Pocos estados como España pueden ostentar el privilegio de poseer tres lenguas, con sus respectivas academias, que se esmeran en su puesta a punto y continuidad.

Se dice que cada Estado tiene el Gobierno que se merece. Sus políticos, en este caso democráticos, solo tienen un deber común. El poder emana del pueblo y, por tanto, su única misión es complacer y someterse a lo que les dicten sus ciudadanos, por los que tienen que velar para darles las máximas garantías.

Esta publicación, ***ADDA Defiende los Animales*****,** después de veinte años entre ustedes, ha intentado en lo posible mantener una línea editorial alejada de la política. La defensa de los animales, el animalismo, no entiende de partidos, o sea, no puede estar en posesión de partido alguno, pues es transversal. Ha evitado, también en la medida de lo posible, limitarse a exponer y denunciar, en su caso, los hechos que ha considerado inmersos en la labor de defensa, protección y bienestar de los animales.

La historia no miente

Cataluña presenta el pedigrí histórico de ser adelantada al resto de España en la atención, interés, defensa y bienestar de los animales. De la misma manera, otros lugares pueden y deben presumir de todos aquellos hechos que, en sentido positivo, de modernidad, de tradición o de novedad, para que puedan ser conocidos y adoptados según convenga. El sentido positivo excluye aquí cualquier connotación y promoción de hechos crueles, delictivos o de falta de empatía.

Barcelona fue la primera ciudad española, a principios del siglo XIX, que fundó un albergue para recoger mascotas abandonadas; fue la Liga para de Protección de los Animales y las Plantas, conocida popularmente por *La Lliga,* que de forma organizada empezó su bienintencionada y benéfica función. La Federación Española de Asociaciones Protectoras de Animales, FESPA, también nació en Barcelona. En el año 1976, se fundaba en Mataró (Barcelona) la **Asociación Defensa Derechos Animal, ADDA,** que ampliaba a todos los animales su labor *lobbista* para concienciar y dar a conocer todos los abusos y crueldades que se cometían contra ellos. En 1988, Cataluña, sorprendiendo al resto de España, aprobaba la primera Ley de Protección de los Animales. Con motivo de las Olimpiadas del año 1992, ADDA, de resultas de una campaña mundial en colaboración con la WSPA, presentaba en el Ayuntamiento de Barcelona la enorme cantidad de 2.542.816 firmas para la abolición de la tauromaquia ¡de puño y letra!. El año 1997 el Ayuntamiento de Barcelona constituía el primer Consejo Municipal de los Derechos de Defensa y Protección de los Animales y el año 1999 se aprueba la Declaración Municipal de los Derechos de los Animales, que se sepa, no tienen ninguna otra ciudad del mundo. El año 2003 se prohíbe el sacrificio de animales en la perrera municipal. Llegado el año 2004, con motivo del Fórum de las Culturas, ADDA presentaba de nuevo 245.000 firmas en el ayuntamiento que en votación secreta declaraba «ciudad libre de toros». La campaña se trasladó al Parlament, que en el año 2010 prohibió por ley las corridas de toros a través de una Iniciativa Legislativa Popular, ILP —deslucida por otra regulando los *correbous*— abriendo, a partir de entonces, ya un amplio abanico de posibilidades para que el animalismo se expandiera, se fuera conociendo y consolidando; apareció entonces la primera Comisión de Defensa de los Animales del Colegio de Abogados de Barcelona. Se siguió, también, perfeccionando este sentir popular con nuevos logros, empujado por las numerosas entidades que se iban incorporando: no matar en los albergues ni centros de acogida a perros y gatos, autorización para poder llevar mascotas en sus ferrocarriles, en el metro y, actualmente, las ordenanzas del Ayuntamiento de Barcelona, con una oficina expresamente dedicada a la protección de los animales en el año.

ADDA también ha contribuido durante diez años (2004-2014) con su Salón para el Bienestar y la Defensa del Animal Abandonado, conocido como Animaladda,

Viene a cuento lo anterior para demostrar palpablemente que, desde hace un siglo, el respeto por los animales en Cataluña no tiene nada, en absoluto, nada que ver con la política. ¿Razones de este hecho histórico? ¿Su situación fronteriza con Francia y su dinámica comercial, que le imprimía también una mayor capacidad por el interés en lo que ya no era comercial? El lector sacará sus propias conclusiones. Pero la mala política, que no la buena, a veces puede buscar recovecos para obtener beneficios electorales en pos del partido que representa utilizando algunos métodos sin conocer ni profundizar en la realidad de los hechos.

La sentencia

No se va a entrar aquí a discutir la sentencia del Tribunal Constitucional, cuyos magistrados están designados a propuesta del Congreso, el Senado y las CC. AA. en menor proporción. O sea, de base política indiscutible, pues algo, en sus componentes y decisiones, podría influir el sentir del partido que los ha promocionado. La reciente sentencia del TC, en este caso, obliga **por mandato legal a la tortura en un espectáculo público de un animal inocente**, cuando la misma UE ha reconocido a los animales como seres que **sienten y padecen** (Tratado de Maastricht (Holanda), ratificado por el de Lisboa, Protocolo 33. Anexo CE 1997). Ahondar en el tema jurídico sería entrar en un debate ajeno a nuestra praxis animalista.

Si un colectivo, como es la ciudadanía catalana, que reiteradamente se ha manifestado a favor del bienestar de los animales —y las medidas que se han ido adoptando iban dirigidas a aumentar el respeto y el bienestar de los otros seres también sintientes—, observa como se repite la tortura de los toros cuando ya se daba por abolida —pues su defensa es éticamente incuestionable—, tan solo puede llegar a la conclusión de que se le ha dado una bofetada sin merecerlo, lo que provoca una humillación que no puede comprender.

La «mala política» ha logrado que se tergiversasen los hechos, empleando un cúmulo de argucias para sacar las cosas de su justo entendimiento —el bienestar de los animales— y así confundir y hacer creer, en este caso, lo que no existe. Cataluña se ha mostrado siempre respetuosa con los animales y lo seguirá haciendo con el deseo de que lo positivo también pueda ser compartido en otros lugares. No le viene de ahora, sino que este es uno de los sentimientos propios que nadie le podrá arrebatar. **Lo que los animales necesitan es vocación, no mala política.**

POSICIONAMIENTO DE ONG ADDA ANTE LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL CON RELACIÓN A LAS CORRIDAS DE TOROS EN CATALUÑA

A la vista de la sentencia del Tribunal Constitucional, declarando nula la prohibición de las corridas de toros en Cataluña, **Ong ADDA** —que inició este largo proceso en el año 2004 con motivo del Fórum de las Culturas, que culminó con la **Declaración de Barcelona como «Ciudad Libre de Toros»** y que luego se trasladó al Parlamento de Cataluña, donde se presentó una iniciativa legislativa popular, ILP, iniciada por la Plataforma Ciudadana PROU— **manifiesta lo siguiente:**

- Se pone de relieve que esta sentencia responde y coincide, supuestamente, con los intereses políticos y taurinos que la iniciaron y que han estado influyendo para imponer su voluntad, haciendo caso omiso al valor que tiene un proceso democrático y participativo de la ciudadanía que se desarrolló con toda transparencia.

- Que con esta decisión del TC, supuestamente, se reafirma la preocupante situación que captan los ciudadanos hacia el actual sistema político y democrático y que nos lleva a una continua decepción.

- Que la labor de los colectivos sociales, los debates éticos, las reivindicaciones sociales para suprimir la crueldad, la tortura en forma de espectáculo y el sufrimiento de los animales siguen siendo ignorados por determinados sectores gubernamentales.

- **Que es absolutamente inadmisible que en pleno siglo XXI, en un país de Europa, se dictamine la obligación de aceptar y tolerar por imperativo legal un espectáculo público de tortura y muerte de un animal**.

Esta incompresible situación nos anima a que todos juntos, con el compromiso manifestado por los portavoces del Parlamento, Gobierno de la Generalitat y Ayuntamiento de Barcelona, seamos capaces de encontrar los mecanismos adecuados para impedir que se vuelvan a repetir estos deprimentes y anacrónicos espectáculos de sangre y muerte.

Barcelona, 21 de octubre de 2016.

Disienten tres magistrados del Tribunal Constitucional

Redacción. En la sentencia del Tribunal Constitucional, TC, español, desestimando la ley catalana que prohibía las corridas de toros en su territorio, después de seis años de espera, han concurrido ciertas circunstancias que, por lo normal y unánime de sus decisiones, conviene resaltar.

Ante la noticia que anunciaba la aparición inmediata de la sentencia de las corridas de toros, y cuando ya se había convocado en el Parlament de Catalunya un acto de respuesta, todos los presentes quedaron sorprendidos ante la falta de tal comunicado. Días más tarde, apareció tan solo un resumen de la esperada sentencia que desestimaba, como era de suponer, la ley catalana que las prohibía. Pasaron días —en estas circunstancias, el concepto de tiempo adquiere otra dimensión—, hasta que el 11 de noviembre de 2016 se daba a conocer en su totalidad.

Es tradicional que las decisiones de los doce magistrados sean conjuntas de criterio. No ha sido así en este caso, pues tres de sus componentes han votado en contra y, con sendos votos particulares, han expresado sus pareceres.

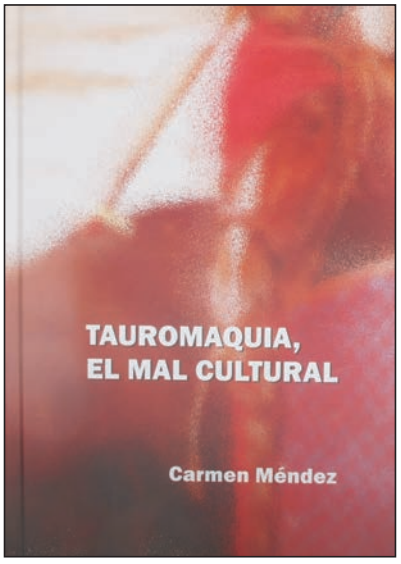
Han sido los magistrados **Fernando Valdés Dal-Ré**, **Adela Asúa Batarrita** y **Juan Antonio Xiol Ríos** quienes han discrepado de los nueve restantes. Consideran que no se han ponderado las competencias de la autonomía catalana en materia de protección de los animales y de sus valores culturales, extendiéndose dos de ellos, Valdés y Asúa, en razones técnico-jurídicas que conducen a concluir que «el Estado no tiene competencia» para legislar en este caso. El magistrado Xiol considera que la competencia estatal de protección a la cultura en relación con la tauromaquia «no puede imponerse en materia absoluta en todo el territorio nacional», entrando en disquisiciones sobre «la cultura de la tauromaquia». También se debió ponderar su declive en Cataluña, constatado en los últimos años, y que la Constitución consagra y protege «las culturas de los pueblos de España», concluyendo «el respeto debido a un sistema de valores culturales propios de la nacionalidad catalana, cuya protección constitucional está garantizada mediante el reconocimiento de la pluralidad de los pueblos de España y sus culturas».

La tauromaquia, el mal cultural

Gloria Chávez Vásquez

Después de leer **Tauromaquia, el mal cultural,** resulta imperante cambiarle el nombre a ese circo sangriento que son las corridas, a uno que describa de verdad lo que ocurre en las plazas: Las torturas de toros. Tras la reciente y dramática muerte del torero Victor Barrios en la plaza de Teruel en julio pasado, se pensaría que la unión europea se pronunciaría para eliminar de una vez por todas, la masacre que constituye las corridas de toros. Eso no ha ocurrido y las organizaciones que defienden los derechos animales tienen ahora que luchar con la hipocresía en aumento y la enfermiza práctica de los taurófilos, de acusar a las víctimas y sus defensores.

Tauromaquia, el mal cultural, cuya autora es Carmen Méndez, es un compendio detallado (304 páginas y bella edición) de la crueldad humana hacia los toros y otros seres vivientes asociados con los espectáculos taurinos; es también una descripción meticulosa de los esfuerzos, a lo largo y ancho de la historia, de mentes sensibles y por ende compasivas, (desde el conde de Aranda, pasando por Benavente y Unamuno, hasta Enrique Blanquel-Bel) para acabar con esa oscurantista práctica. Es además la conclusión, de que la unión europea no solo le ha fallado a España sino que, aliándose con los taurócratas infiltrados en su sede, ha permitido que el fraude de la tortura de toros continúe exhibiéndose como cultura por un mundo que todavía anhela ser civilizado.



Carmen Méndez debe de haber sufrido tanto para escribir el libro, como los lectores sensibles que conocen o se enteran por su contenido, de los detalles. La activista catalana, cofundadora de ADDA, investiga y desentierra para la evidencia. Da testimonio del regodeo sicopático en el sufrimiento porque es aparente que es en la tortura que muchos seres humanos expresan su "creatividad" para inventar múltiples formas de diversión.

Con lenguaje fluido y elegante, Carmen nos lleva en una gira por los siglos, organizando de manera cronológica, datos y eventos que nos permiten asimilar la transformación del circo romano al desafortunado espectáculo de las corridas.

CM nos facilita la opinión informada de personajes históricos, entre escritores y artistas que aborrecían el maltrato animal; describe en particular el sacrificio del toro y el caballo, pero también el de otras criaturas como el elefante, pasando por cocodrilos, monos y tigres de Bengala. Evidencia en fin, el sadismo público de verlos enfrentarse a muerte y el de los sanguinarios mercaderes por hacer dinero.

Imagino que el aburrimiento de la insensibilidad es tan insoportable y que su conciencia está tan amellada, que por eso busca formas vergonzosas como el crimen para entretenerse. ¿Pero que puede decirse de la conciencia de los promotores, que lucran con el abuso animal y la patología humana?

Después de este tratado, los tauromanos no tienen argumento o excusa que esgrimir porque uno a uno Carmen Méndez se los ha desbaratado. Aquellos que asisten a las corridas ya no pueden jactarse de estar apoyando a la cultura. En efecto, hoy en día cuesta llenar las plazas de toros. No puede decirse que los taurófilos sean personas cultas o refinadas. Muchos asisten porque los que las promocionan les han regalado el boleto. Hay otros que arrastran a familiares y amigos que luego quedan aterrorizados con el despliegue de un acto supuestamente "culto". Sé de muchos que asisten borrachos para poder dar rienda suelta a la barbarie o su lado oscuro. Hay quien usa droga, para desactivar lo que le queda de sensibilidad.

Lo que si resulta inconcebible es que la unión europea apoye a los carteles de la tortura taurina. Que un pretendido parlamento democrático o socialista o como se quieran disfrazar, metan gato por liebre y adopten la tortura como cultura.

Solo se toma un líder para cambiar las cosas hacia una sociedad compasiva, como Carlos III o Carlos IV que en el siglo XVIII dictaron leyes aboliendo las corridas en España. O se toma un corrupto para cambiar a

lo peor, al estilo de Fernando VII que eliminó esas leyes para regresar a España hacia el oscurantismo.

Tauromaquia el mal cultural no es solo un excelente referente para los defensores de la principales víctimas del toreo, el toro, el caballo, y en ocasiones el torero. Es además un documento histórico que termina donde comienza la nueva época en la tauromaquia en España e Iberoamérica. ***Gloria Chávez Vásquez*** *es una escritora de origen colombiano que reside en Nueva York.*

Canarias y los toros

En el año 1991, la Ley canaria de Protección Animal optó por dar un paso decisivo en la nueva etapa democrática, prohibiendo las corridas de toros en todo el territorio canario aunque, lamentablemente, se mantuvo la cruel actividad de las peleas de gallos. La ley, que ya había sido impulsada por el diputado Miguel Cabrera Pérez-Camacho en 1989 y según él mismo ha recordado cuando era miembro de la Agrupación Tinerfeña de Independientes (ATI), «no llegó a prosperar y un año después volvió a ser presentada a través de una iniciativa legislativa popular que fue respaldada por 25.000 firmas recogidas». Con este respaldo el gobierno de Canarias tramitó el proyecto de ley que finalmente fue presentado por el Partido Popular, resultando aprobado el día 17 de abril de 1991. En el redactado del artículo cinco dejó expresamente recogida la prohibición de: «la utilización de animales en peleas, fiestas, espectáculos y otras actividades que conlleven maltrato, crueldad o sufrimiento».

En esta ocasión, la nueva Ley de Protección de los Animales en Canarias, según reflejaba un artículo del diario *El País*, fue encajada con bastante indiferencia: «Diversas asociaciones representativas del mundo taurino se mostraron anoche indiferentes ante la nueva ley canaria…». Quedó muy claro que en aquella ocasión el *lobby* taurino/político no recurrió al truco de las especulaciones fantasmagóricas de conspiraciones independentistas, tal y como había hecho poco tiempo antes con la Ley de Protección catalana, seguramente porque quien había presentado la ley era el propio Partido Popular.

Pero, evidentemente, aunque más disimulado, había añadido un factor de preocupación en el ambiente taurino con el futuro de las corridas de toros que, hasta aquel mismo año, se habían desenvuelto bajo la normativa del último «Reglamento de Espectáculos Taurinos», aprobado durante el franquismo en el año 1962. Cuando planeaba la inminente aprobación de la nueva ley canaria, desde el mismo gobierno de Madrid se tramó la estrategia de reforzar legalmente y de forma acelerada que las corridas de toros fuesen elevadas al rango de ley. Paradójicamente fue un ministro socialista, el entonces ministro, José Luís Corcuera, quien se apresuró a poner hilo a la aguja, encargando precipitadamente el redactado de la Ley sobre Potestades Administrativas en materia de espectáculos taurinos que él mismo bajo las competencias de su cargo iba a promover. El ministro, gran aficionado y según propias declaraciones «novillero frustrado», advirtió que el soporte legal —refiriéndose al reglamento— era «dudoso» y que debía cambiar con rapidez pero «sin hacer demasiado ruido, porque no es bueno que los ecos lleguen a los que, dentro y fuera de España, se manifiestan en contra de la fiesta». Inmediatamente encontró las complicidades políticas necesarias para apresurar su aprobación, que tuvo lugar el 4 de abril de 1991, adelantándose en tres semanas a la ley canaria.

Con esta aprobación parlamentaria, España se convertía a finales del siglo XX en el único país del mundo en el que «sus señorías» votaban a favor de regular por ley el espectáculo público de torturar a un animal; derogando, de paso, el real decreto vigente desde el año 1929 que prohibía la entrada a los menores de 14 años.

Con todo y con ello una parte del sector taurino no encontró del todo satisfactorio el nuevo redactado de la normativa y un representante de la Federación Nacional Taurina llegó a presentar un recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional en disconformidad por la disposición adicional que establecía que la «ley será de aplicación general en defecto de las disposiciones específicas que puedan dictar las Comunidades Autónomas con competencia normativa en la materia». Es decir, que la cláusula equivalía a respetar las competencias y las decisiones de cada autonomía al respecto. El mismo representante taurino, solicitaba, asimismo, el arbitraje del rey en el tema. El objetivo se centraba en conseguir que fuese retirada la citada cláusula para dejar invalidada la prohibición de Canarias y cualquier otra tentativa abolicionista. Sin embargo, el recurso no prosperó *(fragmento: Tauromaquia, el mal cultural).*

Encuentro en la Monumental



Encuentro ante la Monumental de Barcelona. Foto ADDA.

Barcelona 01/102016. Redacción. Seis años después de la prohibición en Cataluña de las corridas de toros, la plaza Monumental de Barcelona volvía a ser motivo de actos de protesta del colectivo animalista. El hecho de que ciertos medios de comunicación aireasen que estaba próximo a conocerse el fallo del Tribunal Constitucional sobre la posibilidad de que volviesen las corridas a Cataluña y con la única opción de que se celebrasen en la última plaza que quedaría activa, el partido animalista PACMA se apresuró a convocar un encuentro de protesta ante el edificio con presencia de un elevado grupo de activistas. Seis años en esta sociedad tan cambiante es un elevado lapso de tiempo y resultaba interesante el reencuentro de antiguos y conocidos militantes, y la agradable ocasión para recordar, comentar y condenar, una vez más, este cruel y anacrónico espectáculo de una Europa en pleno siglo XXI.



La sorpresa fue que el panorama había cambiado completamente. Nuevos integrantes, ellos y ellas, con el entusiasmo que tan solo la juventud puede aportar, fueron los protagonistas durante el acto de protesta. Representa esto que mientras el Tribunal Constitucional busca y rebusca argumentos para trastocar una acción absolutamente democrática llevada a cabo a través de una ILP con todas sus garantías, los ilustres integrantes parecen completamente ajenos e ignorantes a la realidad de su país. Y dada la ocasión, también sirvió como una oportunidad para exteriorizar el rechazo hacia los *correbous,* que siguen disminuyendo, hasta que, posiblemente, acaben por desaparecer.

Parece el momento para abrir puertas y ventanas, y que los vientos del entorno hagan conocer la realidad de las nuevas generaciones, contrarias al maltrato de los animales, interesadas más en su entorno, en la naturaleza y en los problemas derivados del daño global en el que se está inmerso. Generaciones que miran hacia un futuro mejor; al menos, se está en el camino de conseguirlo.

Pase lo que pase, parece que será imposible que las corridas vuelvan a Cataluña. La ciudadanía no lo permitiría, las ordenanzas del Ayuntamiento de Barcelona lo prohíben, y los propietarios del coso ya buscan, al parecer, salidas económicas para deshacerse de este inánime y costoso «morlaco».

Indultado el Toro de la Vega; por ahora...

Carolina Pinedo

El mes de septiembre de 2016, ha marcado un hito en la celebración del Toro de la Vega. Por primera vez, desde hace siglos, no se ha torturado ni matado al toro que se suelta en la dehesa de la ciudad pucelana de Tordesillas. La Junta de Castilla y León prohibió en mayo del 2016 este espectáculo en el que se persigue, acosa y da muerte a lanzazos a un toro. Este logro se ha conseguido tras años de lucha de los grupos animalistas contra esta sangrienta tradición. El Partido Animalista (PACMA), que se ha convertido en el primer y único partido político extraparlamentario en España, se fundó en el año 2003 y, como tal, es uno de los más activos con la causa de la abolición del Toro de la Vega. El PACMA reunió en septiembre del 2016, en Madrid, bajo su bandera, a miles de personas en una manifestación para abolir el torneo medieval de Valladolid. El gran paso de no matar a lanzazos al toro en Tordesillas se ha conseguido gracias a la presión, no solo de los partidos y grupos animalistas, sino también de la sociedad española, que cada vez rechaza de forma más mayoritaria cualquier tipo de maltrato animal, por mucho que esté disfrazado de tradición y de cultura. De hecho, el mundo del arte y de la cultura también se ha posicionado en contra de festejos como el Toro de la Vega, con representantes como Rosa Montero, Julia Otero o Dani Rovira, entre otros.

No obstante, a pesar de hitos históricos como el conseguido con el torneo medieval de Valladolid, los festejos populares taurinos, como encierros o becerradas, han aumentado en España, aunque el número de las corridas de toros ha disminuido. Y es que, en las plazas, es difícil ver a un público joven. Según un estudio realizado por la organización World Animal Protection, el 84 % de los jóvenes con edades comprendidas entre los dieciséis y veinticuatro años rechaza los espectáculos taurinos. Aseguran, además, sentirse «poco o nada orgullosos» de vivir en un país donde la tauromaquia es una tradición cultural. Asimismo, el 73 % no quiere que se destinen fondos públicos a la fiesta. Y es que parece que la tendencia apunta a que las nuevas generaciones dan la espalda a cualquier práctica en la que se maltrate a los toros.

Es un hecho que las fiestas taurinas cada vez pierden más terreno en España. Abolidas en Canarias, prohibidas en Cataluña y declaradas como ciudades antitaurinas A Coruña, Palma de Mallorca y Alicante. No obstante, todavía quedan muchas localidades —ver despiece— donde no se ha cerrado la puerta a las corridas o los festejos populares con toros. Ni siquiera la muerte de decenas de personas por asta de toro cada año disuaden a las autoridades municipales y autonómicas de desterrar fiestas con toros que ponen en peligro la seguridad de la población, incluidos los menores. De hecho, todavía se pueden ver en primera línea de fuego a niños durante los encierros taurinos.

El acoso y la muerte a lanzazos de un toro comenzó a practicarse durante la Edad Media en España, pero, en el siglo XVIII, dejó de interesar a la nobleza. No obstante, se mantuvo el *toro a pie*, donde se torturaba



a los astados de diversas maneras, como con piedras, palos, pinchos o perros de presa. Algunos reyes españoles, como Fernando VII (1784-1833), que pasó a la historia como un monarca cruel y traicionero, contaban entre sus principales aficiones con las corridas de toros. Pero es sorprendente que, en el siglo XXI, España todavía cuente con un mapa repleto de localidades donde se maltrata a los toros.

Calendario de la tortura popular con animales

Castellón, Valencia y Alicante tienen un gran número de festejos populares taurinos. El más frecuente es la suelta de vaquillas (3268, un 39 % del total), seguido del toro embolado (1828, el 22 %) y el bou de corro o rogle (1523, el 18 %). Tres localidades celebran bous a la mar, un festejo en el que el toro termina en el agua: treinta y cinco se registraron en 2015, todos ellos en Dénia y Xàbia (Alicante) y en Benicarló (Castellón).

Castilla y León es la segunda comunidad autónoma en número de festejos taurinos: 1905, una cifra casi idéntica a la de años anteriores, en la que los encierros y las vaquillas son mayoría. Navarra le sigue con 1573 y, al igual que en la Comunidad Valenciana, va en auge: fueron 353 más en 2015 que en 2011.

En cambio, en el panorama general, la mayoría de comunidades sigue organizando el mismo número de festejos que hace cinco años. Castilla-La Mancha se lleva la palma con las sueltas de reses (585 en 2015), los encierros en cascos urbanos (209) y también los campestres (186). En Aragón, se organizan más de mil actividades festivas con toros al año.

En la Comunidad de Madrid (665), los encierros son las únicas actividades populares autorizadas.

La siguiente comunidad en número de festejos, Extremadura (568), donde tampoco se permiten los toros enmaromados ni embolados, tiene la penosa existencia del Toro de Coria, que, después del encierro, como despedida, recibe un balazo de fusil. Por su parte, en Andalucía, se celebraron 409 eventos taurinos.

En La Rioja (312 festejos), cuatro de cada cinco son sueltas de vaquillas, aunque subsisten los toros enmaromados en Arnedo, Cenicero o Cervera. En las 164 actividades taurinas del País Vasco, a las sueltas, se añaden los *sokamuturra,* la variante local de los toros ensogados, que siguen celebrándose en Vizcaya y en Guipúzcoa.

En Cataluña, una comunidad en la que están prohibidas las corridas de toros, se mantienen los correbous, bous a la mar o capllaçats (enmaromados) en la provincia de Tarragona, con más de medio centenar de festejos en 2015. Pero también persisten, de una forma u otra, en Santpedor, Cardona o Rosas. En Vidreres y Torroella de Montgrí (Girona), están pendientes de ser prohibidos.

En Cantabria, con veinte eventos anuales, solo se celebran encierros, mientras que en Baleares apenas subsiste una fiesta, la del correbou de Fornalutx, en Mallorca, que cada vez está más cuestionada. Es también anecdótico el caso de la Festa Do Boi en Allariz (Ourense), en la que se enmaroma un buey y que es la única de este tipo en toda Galicia.

Suscríbete a la revista "ADDA Defiende los Animales"



25 años informando para ser un animalista avanzado

Pionera en España en su defensa y protección. Y la primera aparecida en el mundo en lengua española. Si ya eres suscriptor ayuda a ampliar su difusión entre tus amistades. Mucha gente desconoce los abusos que sufren los animales y el medio ambiente. La información contribuye a concienciar. Desde el año 1991 esta publicación informa con rigor e imparcialidad.

Una selección de artículos, clasificados por temas, como archivo documental, pueden ser consultados en nuestra web.

Entra en Google como **Adda Revista** ¡No encontrarás otra publicación especializada en la defensa de los animales que te pueda ofrecer una recopilación de tanta información!

Precio de la suscripción: 30 euros por cuatro ejemplares. *Dos por año, aparición en junio y diciembre.*

Cría intensiva, salud humana y antibióticos

España es el miembro de la UE que más antibióticos utiliza para la cría intensiva de animales, y Lleida, la provincia que aparece como pionera en esta práctica. Es lógico pensar que el motivo principal sean los millones de cerdos que permanecen encerrados en granjas, sin olvidar la volatería. ¿Se sabe que el 50 % de los antibióticos que se fabrican se destinan a la cría intensiva de los animales que después se consumen?

El problema

Es posible que exista todavía entre el público cierto desconocimiento de por qué se utilizan productos farmacéuticos. Los animales destinados al consumo humano —el llamado animal máquina— es un ser que poco interesa, a excepción de que represente una repercusión económica, que sea capaz de sentir y sufrir como cualquier otro ser viviente humano. El concepto de bienestar animal desarrollado en el siglo pasado, del inglés *animal welfare,* continúa ignorado para muchos e interesadamente olvidado para otros. El estrés a que están sometidos, la falta de libertad en un medio hostil que no les permite desarrollar un mínimo de sus capacidades biológicas y la promiscuidad en que viven dada la acumulación y el poco espacio, hace que sean propensos a desarrollar enfermedades que conllevan en muchos casos la mortandad, reduciendo los beneficios económicos. Son escasísimas las personas que sientan empatía por ellos; es lo que prevalece. Tendrían que luchar contra el sistema mecanicista establecido por la industria intensiva, cada vez más sofisticada, a la que ni la misma UE, por la magnitud del sector, se atreve a tomar en consideración. Como enferman, hay que darles medicamentos que tendrían que ser administrados bajo prescripción veterinaria, aunque es de suponer que la aplicación y dosificación quede más en manos del mismo criador. La labor de trabajar hacia la compasión y un trato respetuoso por estos animales es un cometido absolutamente necesario para que, con tiento y con energía, la ciudadanía siga adquiriendo una mayor conciencia.



Desde el año 2006, está prohibida la utilización de antibióticos para engordar al ganado. Los fraudes en este aspecto han sido conocidos, denunciados y sancionados, pero no por ello hay que pensar que no continúen estas prácticas ilegales.

Resultados para los humanos

La ingesta de carne en Europa es desigual según los países; los centroeuropeos son más proclives a la carne, y los mediterráneos más adictos a la dieta que los define. Según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, OCDE, cada persona consume una media de 10 kilos de ternera, 22 kilos de pollo y 31 kilos de cerdo por año. En total, 63 kilos de ingesta anual, que representan 172 gramos diarios de carne, donde la inmensa mayoría proviene de la cría intensiva.

El Hospital Clínic de Barcelona está reconocido como uno de los centros de salud más prestigiosos. El jefe del Departamento de Microbiología y director de la Iniciativa de Resistencia de Antibióticos de IS Global, que tiene por objetivo mejorar la salud para que todas

las personas puedan disfrutar de ella, el Dr. Jordi Vila, manifiesta que «en el tracto intestinal de los animales, hay macrobiótica bacteriana; viven bacterias sin problema alguno. Durante mucho tiempo se suministró antibióticos a los animales como factor de crecimiento y los animales crecían más rápidamente. Tanta presencia crea mutantes, bacterias resistentes a los antibióticos que pueden llegar al ser humano» y añade que algunas de estas superbacterias son resistentes a todos los antibióticos; dice que para poder evitar esta bacterias de origen animal deben tomarse algunas precauciones como el grado y tiempo de cocción y, algo muy importante, la higiene personal en su manipulación para no pasar las bacterias resistentes de un alimento contaminado a otro. Y concluye: «Si llegamos a un nivel dramático de resistencia tan elevado y no disponemos de nuevos antibióticos, todo el mundo estará predispuesto a tener una infección que hace 30 años hubiera sido curada por un antibiótico normal. Dentro de 20 o 25 años a lo mejor no hay antibióticos para curarla».

Recomendación

Cabe añadir, según un riguroso estudio británico, que «de aquí a 2050, la resistencia a los antibióticos de las bacterias que causen las infecciones comunes podría ocasionar más muertes que el cáncer, con más de 10 millones de víctimas mortales». Siempre se ha manifestado a través de esta publicación que si se es consciente de comer carne, se reduzca drásticamente su consumo y, a pesar de un relativo mayor precio, se adquieran carnes compasivas —catalogadas bio— con su cría, crecimiento, transporte y matanza a través de una etiqueta garantizada de trazabilidad.

Fondo documental: Insiders. Euronews.

El Tribunal de Justicia de la UE, tajante contra la experimentación en cosméticos

Redacción. El **Tribunal de Justicia** de la Unión Europea (**TJUE)** ha rechazado con fecha 21 de septiembre de 2016 los argumentos presentados por la Federación Europea de Ingredientes Cosméticos, EFCI, que pretendían eludir lo que establece el vigente reglamento sobre productos cosméticos en la UE, que prohíbe la experimentación con animales de los productos cosméticos y sus ingredientes, así como la comercialización en la UE de cosméticos experimentados en animales.

El caso fue presentado el año 2015 por la EFCI, un poderoso *lobby* que representa a la mayoría de los fabricantes de ingredientes para cosméticos en Europa. Dicha federación, apoyada por el gobierno francés, argumentó que las compañías de cosméticos deberían poder vender en la UE productos cosméticos que contienen ingredientes experimentados en animales en terceros países, como por ejemplo China o bajo otra normativa europea, como el Reglamento REACH (Registro, Evaluación, Autorización y Restricción de sustancias y mezclas químicas).

Según el tribunal europeo, el acceso al mercado de la UE está condicionado a la observancia de la prohibición de la experimentación con animales de los productos cosméticos. Además, la consecución del objetivo del reglamento sobre cosméticos se vería seriamente comprometido si las prohibiciones establecidas en la legislación de la UE pudieran ser eludidas mediante la realización de la experimentación con animales en terceros países.

La entidad británica **Cruelty Free International** y la **Federación Europea Contra la Experimetación Animal**, **ECEAE,** —representada en España por Ong ADDA—, que presentaron en su día en la Corte europea sus argumentos contra los intentos de la EFCI de debilitar la histórica prohibición de los ensayos en animales de los cosméticos en la UE, aplauden la decisión del tribunal, que hará más difícil a las empresas la venta en la UE de cosméticos y sus productos derivados, que han sido experimentados con animales provenientes de otras parte del mundo. Solicitan también a las administraciones competentes que se aseguren de que las prohibiciones establecidas en la legislación europea se cumplan rigurosamente para evitar el sufrimiento y la muerte de los animales (fondo documental CFI).

Mataderos a eliminar

Dr. Jean Claude Nouët
Liga Francesa Derechos Animal, LFDA

La difusión de vídeos de matanzas en mataderos, filmados con cámaras ocultas, ha provocado en Francia un estallido emocional y una indignación generalizada. Automáticamente, ha surgido una pregunta: ¿Cómo es posible que esto ocurra hoy en día? Después de las emisiones de los vídeos, once asociaciones y fundaciones francesas, entre las que figura la **LFDA**, enviaron sendos escritos al ministro de Agricultura del gobierno francés.

Si los mataderos están sometidos a una normativa, ¿cómo es posible que esto ocurra?

Normativa

La matanza de los animales está regulada por un reglamento europeo que los Estados miembros aplican directamente. Fue adoptado en 2009, en virtud del Protocolo 33, anexo al tratado constitutivo de la Comunidad Europea, que considera que el bienestar animal es un valor comunitario. Basándose en ese fundamento altamente ético, desarrollado y comentado a lo largo de 62 «considerandos» introductorios, el reglamento del año 2009 impone normas detalladas.



Cadena de matanza en un matadero.

Para desarrollar las operaciones de matanza, el reglamento exige que se lleven a cabo únicamente por **personas que tengan un certificado de competencia.** A saber: el manejo y sujeción de los animales, el aturdimiento, la evaluación de su efectividad, suspensión de los ganchos y el sangrado.

Los propietarios de mataderos deben estructurar procedimientos de supervisión para que cada línea de matanza indique el nombre de las personas responsables del procedimiento de supervisión, así como los indicadores diseñados para detectar signos de inconsciencia y consciencia o sensibilidad de los animales.

En cada matadero, el bienestar de los animales corresponde a un responsable que debe disponer necesariamente del certificado de competencia. «Los propietarios de empresas nombrarán a un responsable del bienestar animal en cada matadero para que les asista en el cometido de garantizar el cumplimiento de las normas establecidas en el reglamento». Actúa bajo la autoridad directa del propietario del matadero y «estará en disposición de pedir que el personal del matadero tome las medidas correctoras necesarias para garantizar el cumplimiento de las normas establecidas en el presente reglamento». Ese responsable, que en Francia se llama RPA, lleva un registro de las actuaciones realizas para mejorar el bienestar de los animales.

Criterios de la LFDA

En respuesta a la indignación de la opinión publica, algunas personalidades políticas o mediáticas han presentado algunas sugerencias:

- Imponer un responsable de bienestar animal en todos los mataderos, sea cual sea su envergadura anual.
- Instalar cámaras de videovigilancia.
- Reforzar la formación de los RPA.
- Multiplicar los controles veterinarios.
- Reforzar las sanciones penales.

La opinión de la **LFDA** ha preferido siempre, respecto a todos los temas, la prevención y la formación. Analicemos las siguientes:

Presencia de un RPA en todos los mataderos. Es una necesidad su presencia en todos los mataderos; hoy día, hay animales que por el sistema de coeficien-

tes de «unidad de ganado» no tienen ninguna supervisión. No se puede aceptar que un matadero en que se matan 10.000 ovinos por año (0,10 unidad de ganado) o 20.000 corderos lechales (0,05 unidad de ganado) esté exento de disponer un RPA. No puede aceptarse.

La instalación de cámaras de videovigilancia. Tendría que abarcar todas las operaciones de matanza: descarga de los animales, inmovilización, aturdimiento, sangrado y suspensión en los ganchos. Así, esta trazabilidad permitiría comprobar en todo momento si el bienestar del animal está garantizado.

La formación del personal. Actualmente, se imparte de forma muy insuficiente. Creada para obtener el «certificado de competencia» para el personal que interviene en la matanza, está transferida a organismos reconocidos por el Ministerio de Agricultura. Se desarrolla solamente durante dos días y consiste en las buenas prácticas de la matanza, desde la descarga del camión de transporte hasta la matanza. Para la **LFDA**, la formación previa es siempre un punto fundamental: es, de lejos, preferible a la sanción que se produce *a posteriori*. Por tanto, la **LFDA** pide que el certificado de competencia se conceda después de una formación exhaustiva. Además, se considera que en ningún caso la nota mínima de 10/20 obtenida en el examen pueda significar que ya se tiene la competencia suficiente para garantizar el bienestar de los animales.

Los RPA **forman parte del personal del matadero**. Se les debe proporcionar una formación que les prepare verdaderamente para el desempeño de sus funciones y de sus responsabilidades. Que se designe un encargado del bienestar animal no implica que esté siempre presente en el matadero. Además, si se nombra entre los empleados del matadero, aunque haya podido parecer una buena idea de quienes redactaron el reglamento, resulta perverso y tiende a anular sus efectos debido al **conflicto de intereses** en el que se coloca a dicho encargado. Efectivamente, la función del RPA le obliga a remediar inmediatamente cualquier situación que contravenga el bienestar animal, interviniendo ante el personal interesado, informando a la propiedad del matadero o reclamando la parada de la cadena de matanza. Todo este tipo de intervenciones por parte del RPA le enfrentan necesariamente con el resto del personal o con su jefe, y sin duda puede provocar que tema consecuencias negativas para su seguridad o su puesto de trabajo. ¿Qué decisión puede tomar? Por tranquilizadora y eficaz que pueda parecer la presencia de un RPA, no garantiza nada. A no ser que desde la adopción del reglamento, o posteriormente mediante decreto, se le haya protegido creando un estatus que garantice su puesto de trabajo, su seguridad y su independencia para tomar decisiones, es decir, que haga posible su función. Sin estas garantías, el nombramiento de un «encargado de bienestar animal» solo tienen un efecto simbólico.

Los controles veterinarios. En los años 2014 y 2015, se crearon un centenar de puestos de trabajo de inspectores veterinarios, pero el efectivo debe aumentarse. Estos inspectores, de manera prioritaria, e incluso única, solo realizan la inspección sanitaria de los animales —cuando llegan al matadero— y de la carne —los animales ya solo son piezas en canal— en perjuicio de la vigilancia del bienestar de los animales durante todas las operaciones de la matanza.

Sin negar la preocupación por la calidad de la carne destinada al consumo humano, la misión de los inspectores veterinarios debería reorientarse hacia el bienestar de los animales. De todas las medidas a tomar, la inspección veterinaria es probablemente la más eficaz porque el inspector veterinario tiene plena autoridad y la independencia necesaria; es el que tiene mayor capacidad de parar la cadena de matanza, una decisión drástica que temen los propietarios de los mataderos. Pero el aumento del número de puestos de inspectores veterinarios se enfrenta evidentemente a las dudas o la resistencia de los responsables gubernamentales de los presupuestos.

Una crueldad ignorada

No podemos concluir estas reflexiones sin lamentar que la sensibilidad del público hacia los malos tratos y los actos de crueldad constatados en algunos mataderos no se haya manifestado con la misma repugnancia e indignación como se ha hecho ante la crueldad practicada en público en las plazas de toros durante las infames corridas en Arles, Nîmes, Alès y demás ciudades manchadas de sangre, ante un público que paga para entretenerse o deleitarse. No podemos dejar de lamentarnos por la debilidad de los poderes públicos, que no tienen el valor y la honestidad de acabar con esas prácticas arcaicas por razones de cálculo político y electoralista y están satisfechos de tener una actitud ética hacia los animales demostrando una total incoherencia.

El tratado CITES y su 17.ª conferencia

La 17.ª conferencia de la **Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas, CITES**, se ha celebrado en Johannesburgo (Sudáfrica) del 24 de septiembre al 5 de octubre de 2016.

En esta conferencia, programada cada dos o tres años, han participado los 183 países que firmaron dicho tratado, que protege la fauna y flora salvajes en peligro de extinción y regula el comercio de las distintas especies. España se incorporó años más tarde de su existencia, y nuestros lectores pueden encontrar amplia literatura sobre el tema en www.addarevista.org.

Se trata, una vez más, tal como está ocurriendo con el cambio climático, de una dificultad y una inerme resistencia para poder alcanzar acuerdos resolutivos, positivos y efectivos capaces de proteger para las futuras generaciones un mínimo del plantel de ejemplares y hábitats que eviten su total extinción. El furtivismo, incitado por los altos precios que se pagan por sus colmillos u otras partes, y la expansión e invasión de sus hábitats bajo la creciente presión del crecimiento de la población humana, que invade los espacios naturales en que habitan, obliga a que el CITES, que en realidad es un tratado comercial, pueda representar, por el momento, la única posibilidad.



Vista de Johannesburgo donde se celebró la Conferencia. Foto Lars Haefnes.

Es muy importante significar que son la mayoría de los **estados africanos** los primeros en presentar al resto del mundo su preocupación y deseo de salvaguardar su flora y su fauna ante la continuada agresión proveniente de otros países desarrollados, ya sean de Norteamérica o asiáticos.

El león africano

Se calcula que solo quedan 20.000 leones en estado salvaje en África. Nueve países africanos (Níger, Chad, Costa de Marfil, Gabón, Guinea, Mali, Mauritania, Nigeria y Togo) pedían que se aumentara la protección de los leones, incorporándolos al **apéndice I** del CITES, que significa el máximo nivel de protección. Se quería acabar con el comercio de huesos de león, muy apreciados en la medicina tradicional china. Solamente se ha conseguido un acuerdo de compromiso para calmar la fuerte oposición de la industria de venta de huesos y partes de león y de los cazadores de trofeos. El león actualmente ya está casi «de rebajas», tras su cría en cautividad y la «caza enlatada», con un creciente número de adeptos desaprensivos.

Los leones continuarán ocupando el **apéndice II** —de un comercio «controlado»— sin posibilidad de comerciar con leones salvajes, salvaguardando a Sudáfrica, que seguirá manteniendo su propia vergonzosa cuota para que los leones criados en cautividad —«enlatados»— puedan morir a manos de un cazador bien protegido de cualquier peligro.

El elefante africano

Trece **países africanos** también propusieron situar al elefante africano en el **apéndice I** y la total prohibición del comercio de marfil, pues su población se está viendo diezmada debido al comercio legal e ilegal, la desestabiliza-

ción política de las naciones africanas y el impacto que tiene sobre las comunidades locales la relación entre el crimen organizado y el terrorismo. Se aportó un informe económico sobre las devastadoras consecuencias del comercio de marfil que está en expansión debido a la caza furtiva (ver ejemplar n.º 52 de ***ADDA Defiende los Animales***). Botswana, con un magnífico ejemplo, apoyó esta propuesta e hizo notar su «renuncia voluntaria y sin reserva» a su estatus especial en el **apéndice II**, comprometiéndose a prohibir hasta 2024 el comercio de marfil.

La propuesta necesitaba una mayoría de dos tercios, pero fue rechazada por 71 a 62. Los elefantes seguirán en el **apéndice II** para las poblaciones de Botswana, Namibia, Sudáfrica y Zimbabue. Los países que se opusieron a la inclusión de los elefantes en la lista del **apéndice I** fueron, entre otros, los que se esperaba: Sudáfrica, Canadá, China, Japón y EE. UU. Curiosa y definitoria también fue la votación en contra de la Unión Europea, UE; con sus veintiocho votos, esta vez todos bien unidos, incluida, como es de entender, España.

Otras decisiones relativas a los elefantes:

* La gran mayoría de países se opuso a las propuestas de Namibia y Zimbabue de eliminar las restricciones al comercio de productos derivados de los elefantes.

* Hubo recomendaciones a las partes para que se cierren los mercados internos de marfil; sin embargo, el texto de compromiso es tan débil que deja la puerta abierta para que continúe el comercio de marfil, e incluso lo fomenta.

* Siete países africanos (Burkina Faso, República Centroafricana, Chad, Kenia, Mali, Níger y Senegal) propusieron tomar medidas progresivas para prohibir cualquier comercio de elefantes vivos.

* Mali dijo «sentirse profundamente inquieto porque estos animales son tratados como objetos», señalando los efectos nocivos de la cautividad, confirmados por expertos en elefantes; hicieron referencia a la reciente muerte de una hembra de elefante en su viaje hacia un zoo de EE. UU. y declararon que «los animales en cautividad no tienen nada que ver con los animales en estado salvaje», y que «al vivir los elefantes en grupos, cuando se capturan algunos de sus miembros, se rompen las familias, al igual que sucede en las familias humanas». Kenia añadió que la cautividad es la «encarcelación de por vida», expresando que «ya es hora de acabar con la exportación de elefantes». Esta medida quedó diluida en el respectivo grupo de trabajo; sin embargo, se adoptó el «compromiso» de seguir estudiando e informando sobre el comercio de elefantes y rinocerontes vivos en sucesivas reuniones del CITES. (*Info: Fondo documental* ***Animals Defender Internacional, ADI).***

Otros acuerdos

Algunos negativos

* La cebra de montaña del Cabo, las aves melifágidas, el cocodrilo americano, la pantera de Florida y el puma con color, en grave peligro de extinción, se incluyen en el **apéndice II**, reduciendo así su protección. El bisonte del bosque, una de las dos subespecies de bisonte americano, se elimina del **apéndice II**. Sin embargo, esta especie ha sufrido un declive histórico del 95,7 % desde el año 1800, cayendo su población de 168.000 animales hasta unos 5200 en la actualidad.

Algunos logros

* Máxima protección para todas las especies de pangolín asiático y africano, el macaco de Berbería, o de Gibraltar, en grave peligro de extinción, y el loro gris africano, que pasan al **apéndice I** (prohibición absoluta de comercio internacional). En el caso del loro gris, la votación fue secreta, y su inclusión en el **apéndice I** fue propuesta por Gabón, Angola, Chad, la UE, Guinea, Nigeria, Senegal, Togo y los EE. UU., a pesar de la fuerte oposición de Sudáfrica, los Emiratos Árabes Unidos, Japón, Bahrein, Noruega, Camerún, Brasil, China y la República Democrática del Congo.
*El cálao de yelmo (cuyo pico podría convertirse en el próximo producto similar al marfil) recibe más protección.
*Se rechazó la propuesta de Namibia y Zimbabue de eliminar las restricciones sobre el comercio de productos del elefante.
*Rechazo mayoritario a la solicitud de Swazilandia de reanudar el comercio de cuerno de rinoceronte. Entre los países que apoyaron el rechazo: la UE, EE. UU. y varios países africanos, que alegaron que el comercio legal propicia el comercio ilegal al incrementar la demanda y permitir, entre otras cosas, el blanqueo de dinero. **Es curioso que estos mismos argumentos que presentaron la UE y los EE. UU. para los rinocerontes no los quisieran aplicar al comercio de marfil de elefantes**.
*Se rechazó la propuesta de Canadá de bajar el halcón peregrino al **apéndice II** y la propuesta de China de eliminar la cláusula que pide que se acabe con la cría y comercio del tigre.
(Este enumerado no habría sido posible sin la información de ***Animal Defender Internacional, ADI****, que mucho agradecemos).*

Los buitres no cazan, ni atacan

Jose Luis Gallego

Durante mi adolescencia trabajé como educador ambiental en el Campamento Félix Rodríguez de la Fuente instalado en el Refugio de Rapaces de Montejo de la Vega, en la provincia de Segovia, un espacio custodiado por WWF e integrado en lo que hoy en día es el Parque Natural de las Hoces del Riaza. La particularidad de este magnífico cañón fluvial y las peñas que lo rodean es que acoge la colonia de buitre leonado más importante de Europa.

Durante los diferentes turnos del verano era frecuente que los guardas trajeran a las instalaciones del campamento algún buitre herido o algún joven caído del nido. Aquellos hallazgos nos brindaban la oportunidad de estudiar de cerca las características de estas rapaces: su equipo biológico, las diferentes características de su plumaje o las herramientas con las que la naturaleza los ha dotado. Y era entonces cuando los jóvenes e inexpertos naturalistas –como los llamaba el gran naturalista- que asistían a aquella aula de naturaleza al aire libre descubrían que el buitre era efectivamente una rapaz, pero no cazadora, sino carroñera: incapacitada por tanto para acosar, atacar o capturar ningún animal vivo, sencillamente porque no están equipados biológicamente para ello.

Los buitres no tienen poderosas garras dotadas de aceradas uñas, como las de águilas o halcones, sino unas torpes zarpas de largos y gruesos dedos prensiles acabados en uñas de punta roma diseñados para agarrar, no para acuchillar. Sus picos son alargados y muy potentes, pero no son el afilado estilete de un azor ni la temible daga de un águila real, porque el pico del buitre no está diseñado para matar sino para arrancar, estirar o desgarrar.

Los buitres son aves veleras que aprovechan las corrientes térmicas para sostenerse en el aire sin el menor esfuerzo. Con una envergadura (la distancia de punta a punta de ala) de más de dos metros y medio estos pesados planeadores son incapaces de perseguir a ninguna presa porque no pueden cernirse, hacer un veloz picado o realizar el más mínimo requiebro. Y sobre todo no tienen el instinto del cazador: son aves necrófagas. Llevan miles de años especializándose en el ejercicio de una función fundamental: la de actuar como agentes sanitarios al hacer desaparecer los cadáveres de los grandes mamíferos salvajes y del ganado.

Los buitres son inmensamente holgazanes. Su ley básica es la del mínimo esfuerzo. Pasan la mayor parte de su tiempo "subidos" a las térmicas: las corrientes de aire caliente ascendente que les permiten planear sin pegar apenas un aletazo ni gastar energía. O instalados sobre los cantiles de los cortados rocosos de sus territorios, oteando el cielo en busca de una columna de congéneres que les anuncie la presencia de un animal salvaje o una res muerta que les sirva de sustento.

Por eso para cualquier naturalista aficionado resulta increíble que los diarios se hagan eco de las falsas noticias sobre los supuestos ataques del buitre a vacas y ovejas vivas. La mayoría de esas noticias son una muestra evidente del poco respeto que se le tiene en



Buitre

este país a la información ambiental y a la naturaleza en general.

A ningún periodista se le perdonaría afirmar que Messi anotó un triple en el último partido de básquet o que Fernando Alonso quedó segundo en los entrenamientos de moto GP. Sin embargo un reportero de renombre se atreve a escribir en titulares que "Un ganadero graba el ataque de una MANADA de buitres a una vaca que aún estaba viva" y aquí no pasa nada.

Pero es que a pesar de la aberración y la absoluta falta de rigor que demuestra alguien capaz de escribir que las aves vuelan en manada, el vídeo no muestra ningún ataque, sino que probablemente se trate del típico ganadero que intenta cobrar una subvención por ataques al ganado abandonando una vaca enferma en mitad del prado para ver si "pican" los buitres. Y por supuesto que bajan a comer. Porque la vaca no mueve un músculo y lleva horas agonizando estirada en el prado. Es una astucia a la que se enfrentan repetidamente los agentes rurales y que trae de cabeza a la administración, cansada de detectar estos intentos de fraude que paralizan y entorpecen el pago de indemnizaciones por los casos puntuales de ataques de fauna.

Son muchas las ocasiones en las que los buitres se aproximan a una oveja moribunda e incluso empiezan a alimentarse de ella en sus últimos estertores. También suelen aproximarse al ganado de montaña para alimentarse de la placenta de las vacas y caballos tras los partos. Ahora bien, afirmar que los buitres entran a cazar en las granjas o que pueden atacar a las personas es una auténtica barbaridad. Los buitres son lo que son y ni pueden ni saben ser águilas o halcones. Jamás un buitre se ha llevado por los aires a un cordero o un cabrito. Jamás han atacado a un animal sano. Y por supuesto jamás han perseguido a un ser humano.

Por eso ha sido tan descorazonador leer en las redes sociales el esperpéntico relato de un prestigioso director de diario que, tras escuchar la conversación de unos ganaderos, sale a pasear y se siente amenazado al verlos volar en el cielo o posados en las peñas. O entrar en el perfil de una presentadora de informativos para ver las imágenes de unos buitres alzando el vuelo sobre unas ovejas muertas y leer que se trata del "espectacular vídeo de un ataque de buitres a un rebaño". Por favor.

Un poco de respeto hacia los buitres. Estas rapaces, tan impresionantes como inofensivas, son una joya de nuestra biodiversidad, una especie protegida por la ley que desarrolla un papel fundamental en la cadena trófica y que se encuentra amenazada en todo el planeta debido al tratamiento veterinario del ganado con diclofenaco y al acto criminal de colocar veneno en el campo. Los buitres ni cazan, ni atacan. *(Artículo autorizada su publicación por el autor).*

En recuerdo de Carmen Tarrés



Carmen Tarrés, reconocida defensora del bienestar de los animales, que nos dejó a los 92 años, ha significado para quienes la conocimos y estimamos un ejemplo de voluntad y tesón difíciles de encontrar.

Siempre de carácter jovial, de sonrisa abierta, cuando creía en un avance, en un posible logro, no cejaba en ello; así, con su constancia, ayudó a cambiar la práctica de numerosos albergues y protectoras, que mataban a sus acogidos. Esto que ahora parece una obviedad, cuando se propuso y se denunció, escandalizó a numerosos colectivos, que veían, con buenísima voluntad, que la eutanasia era el final más propicio para un animal abandonado cuya vida, aleatoriamente —y por determinaciones personales—, considerasen que no debía alargarse.

Como presidenta-fundadora de la **CAAN** —Catalunya Amiga dels Animals i la Natura—, fue una activista incansable en contra de las matanzas de perros y gatos abandonados, de las capturas de palomas en las ciudades y de la persecución y muerte de los jabalíes, compartiendo con ADDA y FEDAN épocas difíciles en la lucha a favor de los animales.

Descanse en paz; tus compañeros y compañeras no te olvidan.

La Generalitat inicia campaña contra el abandono y resucita del letargo el reglamento de la ley animalista

Redacción. Barcelona (21/07/2016). La convocatoria pública a todas las entidades animalistas de Cataluña del nuevo conseller de Territorio y Sostenibilidad, Josep Rull (*Junts pel Si*), que ha asumido las competencias de la ley catalana de protección de los animales, causó una gran expectación, ya que se conocía a través de su larga actuación política que era persona afín a la causa animalista, que lamentablemente no se prodiga entre la clase política y que algo importante iba a comunicar. La asistencia no faltó y puede decirse que el colectivo animalista estaba plenamente representado.

El mensaje lanzado por Rull se basa en tres puntos: identificación, registro y reglamento.

Identificación. El Colegio de Veterinarios de Barcelona fue el primero en instaurar la identificación electrónica, el AIAC, con la implantación de un chip en el animal, a la vez que todos los datos quedaban registrados en un soporte que, en caso de pérdida, debía ser consultado, pero la obtención de los resultados, en ciertos casos, no era fácil ni rápida. Recientemente, la Generalitat creó su propio registro llamado ANICOM, más ligado a las administraciones locales y con claves de reconocimiento integrados con otros países europeos. Ante esta dualidad, es de suponer que ambas instituciones, que trabajan para el mismo fin, establecerán los acuerdos pertinentes para no caer en un indeseado antagonismo. Ahora, la puesta a punto de la ANICOM supone, en palabras de Rull, que «los animales de compañía están protegidos en toda Europa a través de esta identificación».

Registro de entidades. Ya previsto en la primera ley de protección de los animales en España, la catalana del año 1988, tiene inscritas en la actualidad a 192 entidades en sus distintas variantes, ya sean de protección y acogida en sus albergues, bienestaristas, de protección de los gatos, especializadas en otros animales, con vertientes vegetarianitas, veganas, etc. En conjunto, forman un importante grupo que ha influido en que Cataluña sea, en este momento, quien está liderando en España, tanto en legislación como en hechos reales –con el Ayuntamiento de Barcelona como líder indiscutible—, el cuidado y la atención de los animales en general. No obstante, las relaciones con las administraciones, especialmente las locales, no han tenido hasta ahora la labor fructífera que inspiraba la ley.

Reglamento de la ley. Parece inconcebible que desde la primera ley de protección catalana del año 1988 hasta el presente, con veintiocho años de recorrido, no se haya promulgado aún su reglamento. Parece, pues, que Rull quiere desplegar todo su potencial garantista con la intensidad que sea necesaria «para que en septiembre (2016) se inicie su tramitación y se apruebe el próximo año 2017». Han sido tantos los políticos de diferentes tendencias que han hecho estas promesas y tantas las reuniones que se han mantenido al respecto que habrá que esperar una vez más para comprobar la viabilidad de esta nueva manifestación.

Concluyó Rull su convocatoria ahondando en que los tres puntos antes expresados y su ordenamiento serían muy importantes para el mundo local, ya que al estar prohibido por ley matar a los animales en centros de acogida —también en los albergues—, y el gasto que ello implica, puede suponer un gran ahorro para poder destinarlo a otros menesteres municipales. También resaltó que es beneficioso para los poseedores de los animales de compañía pues «es una garantía de que el animal esté siempre protegido para ser localizado en caso de perdida y así poder garantizar sus derechos legales».

Un reglamento que espera desde hace veintiocho años

Cataluña, con su primera ley de protección animal, aparecida en España en el año 1988, iniciaba también en el resto del Estado todo un proceso, lento



Foto ADDA.



El Conseller de Territorio y Sostenibilidad Josep Rull y Marta Sobirà, Secretaria General de Medio Ambiente de la Generalitat de Catalunya, presentando el acto. Foto ADDA.

pero continuado, orientado a mejorar el bienestar de los animales. La ley de protección de los animales catalana significó para el resto de las autonomías un sorprendente hecho: que se legislase y se tuviese en cuenta algo tan olvidado hasta aquel momento dentro del mundo político, como eran los animales. Y desde aquel año, empezó para los animalistas catalanes la fatigosa demanda de la aparición del reglamento de la ley. Una ley puede compararse a un edificio con unos cimientos y unas paredes que aseguran su solidez, pero, si no tiene aberturas ni ventanas, se convierte en un mastodonte inservible; pues bien, las ventanas significan el reglamento.

Desde el año 1988 hasta la actualidad, han pasado veintiocho años. Durante este inacabable periodo, ha habido ciertas épocas en que, convocados los animalistas y trabajando sobre un borrador presentado por la administración, se mantuvieron tediosas reuniones matizando, a veces, no tan solo artículo por artículo, sino palabra por palabra, para después escuchar el anuncio del consejero de turno «de la pronta aparición» del tan deseado y reclamado reglamento. Después, ante las sucesivas paralizaciones, cabe preguntarse el porqué de tal dilación. La última explicación —mejor excusa— era que «se había pasado a Asesoría Jurídica», y la tal asesoría, al igual que un agujero negro sideral, lo absolvía dejándolo en la nada, cuando la asesoría es una parte del funcionariado dependiente del estamento político.

Nuevo rumbo

La temática animal en la Generalitat catalana siempre ha recaído en el Departamento de Agricultura y Ganadería, a excepción de cuando se logró su traspaso al Departamento de Medio Ambiente, que fue después eliminado, lamentablemente, con motivo de los tan nombrados recortes. Departamento de amplio espectro y que tenía que ocuparse de temas no tan solo alejados, sino contrapuestos con la defensa animal y su bienestar, tal como ha quedado demostrado. Con la formación del nuevo gobierno catalán de coalición *Junts pel Sí* aparece la figura de Josep Rull, persona conocida por ONG ADDA desde hace muchos años, que fue quien dentro de Convergencia i Unió, CIU, defendió la ponencia en el Parlament para la aprobación de la segunda ley catalana, en el año 2003, de protección de los animales que por primera vez prohibía el sacrificio de los animales abandonados, perros y gatos, en albergues y centro de acogida, culminando la reiterada petición de las entidades animalistas, reconociendo también en su preámbulo a los animales como seres sensibles. El hecho de que Rull, alguien sensible al bienestar animal y ahora conseller del importante Departamento de Territorio y Sostenibilidad, reclamase el traspaso de las competencias de la ley de protección catalana de los animales y todo su entorno significa que un nuevo rumbo es palpable, pues expedientes de reiteradas denuncias sobre los *correbous* en el bajo Ebro, que eran desestimadas sistemáticamente por la administración, ahora ya encuentran su normal cauce legal y punitivo si corresponde.

La labor de Rull, por el momento, y la convocatoria anunciando una campaña informativa de concienciación, el pasado mes de julio de 2016, dirigida a los animalistas y entes locales contra el abandono y fomentando la tenencia responsable —es decir, intentar frenar los abandonos, crear conciencia de la necesidad de censar, de poner chips y llevar la chapa en el collar de las mascotas, así como publicitar el montante de las multas a que se exponen los contraventores— resulta ser un importante toque de atención.

En una acertada coincidencia, ONG ADDA, días antes, también informaba en Cataluña, mediante un escrito dirigido a los alcaldes de 137 poblaciones de más de 8000 habitantes al que acompañaba el articulado de la ley, de la urgente y perentoria necesidad de que los perros en sus respectivos municipios estuviesen censados, con chip y con chapa en el collar, como único método para poder contener y controlar los abandonos.

Nuevamente, se reabre la aparición del reglamento sobre la ley de proyección animal catalana. Esta vez por parte de un conseller, Josep Rull, que está demostrando suficientemente su interés por el bienestar animal.

La primera playa urbana de perros en España



Convivencia entre perros y sus poseedores en la playa urbana de Barcelona. Foto ADDA.

Redacción. El pasado verano, Barcelona estrenaba, para ser coherente con la denominación de ciudad amiga de los animales, la primera playa urbana de España, que si se incardina dentro de la importancia de una gran ciudad, merece ser resaltado. Las ciudades que gozan de playa, con un amplio litoral peninsular, son muy numerosas, y algunas famosas y extraordinarias, como la de San Sebastián, pero con apelativo de «urbanas» la situación cambia radicalmente. Y ha sido el Ayuntamiento de Barcelona el que, finalmente, ha decidido iniciar durante la plena época estival una prueba piloto para instalar en un extremo de su extensa playa una zona reservada para que ciudadanos y ciudadanas barcelonesas puedan bañarse en compañía de sus mascotas.

Eva Herrero, comisionada de ecología del ayuntamiento, ha explicado detalladamente el porqué de esta decisión, que significa «visualizar que a donde va todo el mundo, también pueden ir los ciudadanos acompañados con un perro. Así se visualiza, se convive y se comparte una llamada a la responsabilidad común; al igual que ir sin perros también hay que tenerlo en consideración».

Con estas premisas, en un extremo y adosada a un espigón, en un espacio más bien reducido al ser una prueba piloto, se habilitaba la playa perruna integrante del resto, pero separada con vallas, pues para que el poseedor de la mascota pudiera utilizarla debía presentar los documentos del censo y chipado animal, además de que, por supuesto, el aspecto exterior correspondiese a un animal sano, bien atendido y sin enfermedades aparentes. El interior del recinto, de unos 1200 m^2, tiene un aforo aproximado para cien personas con sus perros, con los servicios adecuados tanto para personas como para animales, y un servicio de vigilancia y limpieza en todo momento salubre.



Foto ADDA.

Pendientes de su futuro

El hecho de que en pleno verano significase una complicada búsqueda de lugares para poder bañarse con su mascota, y que ahora, al igual que otros ciudadanos, se pudiera disfrutar de un lugar en su propia ciudad fue extraordinariamente bien acogido. Como siempre, todo lo que significa algún cambio en democracia conlleva opiniones a favor o en contra según su conveniencia e intereses. Quienes tenían por costumbre utilizar, año tras año, aquel lugar lindante con el espigón mostraron su rechazo pues tendrían que cambiarse hacia otro lugar; el vecindario próximo o el entorno también se sintió frustrado al no poder utilizar aquel emplazamiento y, paradójicamente, quienes no se quejaron fueron los bañistas que gozan de esta espaciosa playa. Si en algo existió unanimidad es que la playa urbana canina es demasiado pequeña.

El ayuntamiento, que debe atender y escuchar a toda la ciudadanía, justificó que el lugar había sido seleccionado porque concurrían aspectos técnicos que aconsejaban aquel sitio: se aprovechaba el costado del espigón, con lo que quedaba más resguardado por un flanco. La prueba piloto ya pasó y ha sido un éxito. Falta ahora saber cuál será su continuidad para el verano de 2017, tanto en ubicación como en amplitud.



Vista general del recinto adaptado como playa urbana para perros. Foto ADDA.



UNA VENTANA ANIMALISTA AL MUNDO EXTERIOR

El Brexit, oportunidad para los animales de granja

Después de que los británicos votaran a favor de abandonar la Unión Europea, la ONG inglesa **Compassion in World Farming** (CIWF) está intensificando sus esfuerzos con el fin de conseguir cambios en la legislación para poner fin al comercio de animales vivos desde y hacia el Reino Unido. La normativa de la UE considera a los animales como «bienes» y permite su traslado entre países, sin restricciones. La salida de este marco regulatorio significa que puede haber una oportunidad para que el Reino Unido prohíba de una vez por todas este comercio cruel.

Mientras tanto, CIWF no va a dar la espalda a miles de millones de animales que sufren en los países miembros de la UE. Actualmente, la UE exporta dos millones de ganado bovino y ovino al año a Turquía y el Medio Oriente en unas condiciones de transporte terribles y, donde les espera, después del larguísimo viaje, una muerte cruel. CIWF continuará presionando dentro de la UE para acabar con este comercio atroz. *Fuente: CWF - verano 2016*

Buenas noticias para orcas y delfines

El 17 de marzo de 2016, la compañía estadounidense **Sea World** anunció que va a poner fin a su programa de cría en cautividad de orcas. Esta decisión se aplicará a todos sus parques en EE. UU., existentes o previstos, nacionales y en el extranjero. Las orcas que actualmente están en los parques acuáticos de Sea World serán las últimas. Esta compañía posee hoy día la mitad de toda la «colección» de orcas en cautividad en todo el mundo. Esta decisión representa un gran paso adelante hacia el final del negocio global de los espectáculos con orcas.

En junio, el Acuario Nacional de Baltimore anunció que tiene previsto, en 2020, trasladar su colonia de ocho delfines desde la piscina donde actualmente están a un santuario marino de delfines. El director general del acuario, John Racanelli, explicó que «los últimos conocimientos científicos y las consultas con expertos nos han convencido de que los delfines se desarrollan cuando pueden formar grupos sociales, tienen la oportunidad de expresar su comportamiento natural y vivir en un hábitat lo más similar posible al que la naturaleza tan magníficamente ha diseñado para ellos». *Fuente: AWI - verano/otoño 2016*

Rescate de Animales de circo en Perú

La campaña «Espíritu de la libertad» que **Animal Defenders International** (ADI) desarrolla en Perú está llegando a su fin. Desde que, en 2011, Perú prohibiera la utilización de animales salvajes en los circos y otros espectáculos, se han rescatado cerca de cien animales que han sido trasladados a hábitats especialmente diseñados para satisfacer sus necesidades. Después de toda una vida de malos tratos, y a menudo deliberadamente mutilados, estos animales ya no pueden sobrevivir en la naturaleza. Sin embargo, en estos hábitats protegidos, por lo menos pueden vivir el resto de sus vidas dignamente, en paz y en libertad.

Mientras tanto, en el Reino Unido, un país al que le gusta presumir de una actitud abierta al bienestar animal, la resistencia del Gobierno a la incorporación de una prohibición similar parece insondable. El 94 % de los miembros del Parlamento del Reino Unido fueron elegidos por haber manifestado su compromiso de acabar con el sufrimiento de los animales en los circos. Sin embargo, a pesar de que algunos diputados ya han presentado doce proposiciones de ley, aún no se ha conseguido esta prohibición. *Fuente: ADI - otoño/invierno 2015*

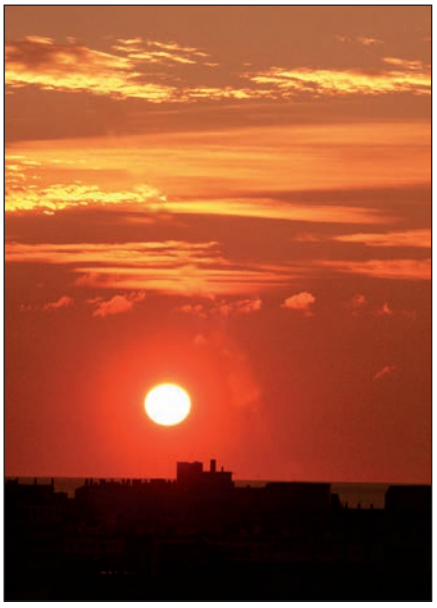
California protege experimentar con los animales de los albergues

En octubre, un proyecto de ley respaldado por **Cruelty Free International** (CFI) para acabar con la entrega de los perros de los albergues a los laboratorios de experimentación fue promulgado por el gobernador de California, Jerry Brown. El proyecto de ley garantiza que ningún animal acogido en albergues podrá ser utilizado en experimentos o matado para que su cuerpo pueda ser entregado a los centros de investigación científica. *Fuente: web de CFI - octubre 2016*

Aumenta el número de tigres salvajes

El número global de tigres salvajes ha aumentado de apenas 3200 en 2010 hasta aproximadamente 3900 en la actualidad. «Por primera vez en décadas, el número de tigres aumenta», dijo Marco Lambertini, director general del **Fondo Mundial para la Naturaleza** (WWF). El anuncio precedió una importante reunión para tratar la conservación del tigre, celebrada en abril de 2016, el último paso en el proceso de la Iniciativa Global del Tigre, que comenzó con la Cumbre del Tigre que tuvo lugar en 2010 en Rusia. En dicha reunión, los Gobiernos acordaron fijar el objetivo de WWF Tx2 —duplicar los tigres salvajes hasta el año 2022—. Una mejor protección y mejores métodos de seguimiento han hecho que las poblaciones de tigres salvajes aumenten en La India, Rusia, Nepal y Bután. *Fuente: WWF 2016*

SABÍAS QUE...?



La luz solar

La luz solar regula la existencia y los ciclos biológicos de los diferentes organismos y es la fuente más importante de energía para todos los seres vivos de nuestro planeta.

Las plantas, las algas y algunas bacterias son los únicos organismos que, mediante el proceso de fotosíntesis, son capaces de transformar la luz del sol en energía química y materia orgánica, base del alimento y la subsistencia.

La duración de las horas solares y el aumento o descenso de las temperaturas resultan ser, también, dos de los principales factores reguladores para muchas especies de animales, pues marcan el inicio de sus épocas de hibernación, las migraciones hacia diferentes lugares del planeta, el comienzo o el final de sus etapas reproductivas o los cambios de su aspecto físico y costumbres.

Según la luminosidad de la superficie, el plancton marino cada día sube o baja verticalmente en busca de luz.

Recuerda que el desplazamiento del sol a través del cielo condiciona y marca el ritmo de la vida de la tierra

Los delfines

Los delfines, cuando duermen, mantienen la mitad de su cerebro despierto para poder respirar cada cierto tiempo. A diferencia de los humanos, cuya respiración es un acto reflejo, en los cetáceos es una acción voluntaria que se repite a intervalos de minutos.

Su proceso evolutivo de millones de años ha hecho posible que estos mamíferos marinos estén perfectamente adaptados a la vida dentro de los mares y océanos. Su forma aerodinámica y la suavidad de su piel les facilitan nadar a grandes velocidades y sumergirse a más de trescientos metros de profundidad.

Considerados como uno de los grupos más inteligentes del planeta, tienen muy desarrollados sus sentidos sensoriales, sus emociones y su nivel de conciencia. Pueden conseguir una amplia gama de sonidos y utilizan la ecolocalización para orientarse, analizar y detectar todo lo que pasa en su entorno.

En la naturaleza, los delfines son animales muy sociables: acostumbran a vivir en grupos familiares muy bien estructurados, y sus vínculos afectivos y sociales pueden prolongarse durante muchos años. La pertenencia al grupo les proporciona seguridad, comunicación, compañía y colaboración mutua. Hasta se ayudan entre ellos y se cuidan en momentos de enfermedades, peligros o dificultades.

Las redes de pesca a la deriva, la comercialización de sus cuerpos vivos o muertos y los ruidos derivados de las actividades humanas son varios de los constantes peligros que los acechan.

La forzosa cautividad a que son sometidos los delfines para servir de entretenimiento y espectáculo a los humanos les comporta consecuencias muy negativas. Privados de libertad y con un espacio limitado y artificial, estos sensibles e inteligentes animales han de reprimir sus instintos naturales, padecen el estrés del confinamiento y soportan entrenamientos y ruidos extraños. La utilización de animales salvajes en espectáculos ofrece una imagen distorsionada y actualmente plantea un debate ético respecto a su utilización, cada vez más rechazada por la sociedad. Lo mejor que se puede hacer es respetar su libertad.



Brigitte Bardot, en contra de la caza con galgos



Brigitte Bardot, la que fue *sex symbol* mundial y quien, en sus tiempos, aportó más divisas a la nación francesa con sus películas, puede catalogarse en este momento como la más radical y tenaz defensora de los animales. Desde sus denuncias contra la masacre de pingüinos bebés en Canadá, nada ha escapado de su crítica…

En junio de 2015, hizo una petición al rey y al Gobierno español, publicando un vistoso anuncio-denuncia en *El País* bajo el título: «**¿¡Qué están esperando para prohibir la caza con galgos en España!? ¡Es una vergüenza!».** A través de su fundación, reclamó una explicación al embajador de España en París; obtuvo la siguiente respuesta: «Le puedo asegurar que los españoles también son contrarios a esta infame costumbre y luchan para conseguir una mejor protección de los animales. Esta ha conducido a las autoridades a modificar el Código Penal, que dicta penas más duras a las personas declaradas culpables de crueldad con los animales, con penas de prisión que pueden alcanzar hasta los dieciocho meses en caso de muerte».

Siendo cierta la manifestación del embajador español —nuestros lectores conocen en toda su extensión esta modificación del Código Penal a que se hace mención (ver ***ADDA Defiende los Animales*** n.º 52 o entrar en www.addarevista.org)—, existiría una sutil reserva y falta de veracidad, pues al tratarse de galgos utilizados en la caza, se rigen por la ley de caza española… Habría que interpretarlo, por tanto, como que el embajador salió al paso contestando con otra cosa diferente.

A Mike Pence, futuro vicepresidente de EE. UU., no le gustan los caballos salvajes

El gobernador de Indiana, **Mike Pence**, republicano, que será el vicepresidente de los EE. UU. y, por lo tanto, una de las personas más importantes del mundo, se presentó a los norteamericanos como el compañero de **Donald Trump** en la Convención Nacional de los Republicanos de los Estados Unidos. Algo ya sabido de Pence es que no le gustan los **mustangs** —caballos salvajes—. Según la ONG On The Issues, que proporciona información a la ciudadanía, en 2009, Pence votó en contra de la ley para recuperar los mustang americanos, que quería mejorar las condiciones de los caballos y burros salvajes abundantes en los EE. UU., enmendando algunos puntos de la ley federal de 1971 que los protegía. Esta nueva ley fue promovida por el demócrata **Nick Rahall**, dado que el Bureau of Land Management (Departamento de Gestión del Territorio) anunció que tenía previsto matar a 30.000 caballos y burros salvajes que estaban sanos. Esta ley de 2009 garantizaba que la superficie disponible para los caballos y los burros salvajes sería al menos igual a la superficie que figuraba en la ley de 1971. Si bien fue adoptada en julio de 2009 por la Cámara de Representantes, nunca logró el apoyo del Senado.



Fuente: A. C. Friends of Animals.





En Barcelona, al igual que en otras ciudades de España y Europa se celebró el día 15 de octubre de 2016, una concertación de repulsa contra el TTIP. Un tratado que de aprobarse, dañaría gravemente los logros alcanzados en la UE en defensa del bienestar y la protección de los animales. ADDA estuvo presente. Foto ADDA.

Encant-adda

Mercadillo solidario, segunda mano. Oportunidades y antigüedades.

Ong ADDA hace una llamada a sus socios, colaboradores y simpatizantes. Cualquier objeto que ya no sea necesario en el hogar puede encontrar una nueva utilidad en el mercadillo de segunda mano que Ong ADDA ha abierto a través de una nueva web y un punto de venta en los nuevos Encantes de Barcelona. Los beneficios que se puedan generar, deberán ayudar a las campañas y al mantenimiento de la estructura de la asociación. Lo que se reciba será canalizado a través de la web: **www.segundamanoencantadda.org** o, en el mercadillo. Objetos diversos del hogar, decoración o coleccionismo, audiovisuales, discos, DVD, libros, ropa, menaje, numismática, postales, vintage...y un montón de cosas más.



El mejor medio para contactar: **902 197 600** o el mail: **adda@addaong.org**

¡No tirar nada. Todo puede tener un segundo disfrute o utilidad!



T'interessen els animals i la natura?

Ara tens el teu programa de radio a:

"LA VEU DELS ANIMALS I LA NATURA"

Nous horaris. Consulteu al telèfon 902 197 600

Àmbit Catalunya i Andorra, escoltant: Ràdio Estel i Ràdio Principat

No t'ho perdis!

adda RàdioEstel


Ricardo Gómez Jiménez (Piú)
...A ESTE LE DOMARÁN EN ALGÚN CIRCO...
...ESE TRABAJARÁ DE ACTOR EN ALGUNA PELÍCULA...
... A AQUEL LO MATARÁN EN ALGÚN SAFFARI...
...Y TÚ Y YO... A LA RESERVA
ESTE RUGIRÁ PARA LA METRO GOLDWYN...



"El taurinismo hace años que experimenta su declive moral, existencial y económico, pero la política continua subordinada al poder taurino insistiendo en protegerlo y practicando un favoritismo fuera de lugar, sin querer entender que el culto al espectáculo de la muerte se encuentra enfrentado con los valores que defiende la sociedad actual..."

"Una galeria de ilustrados y destacados personajes, la información contrastada, y en algunos casos muy poco conocida, forma parte de esta interesante obra...

"Un libro imprescindible y necesario que, por su contenido histórico y actual, analiza el significado de los espectáculos taurinos y su negativa influencia en la historia de España"
.

Título: Tauromaquia, el mal cultural
Autora: Carmen Méndez
Páginas: 304
Primera edición: Año 2012
Idioma: Castellano
Encuadernación: tapa dura
medidas: 210x155mm.
ISBN:978-84-88647-12-2
PVP: 18,50 euros

De venta en:
Amazon
ADDA (www.addaong.org)